



Ayuntamiento de Guadalcanal (Sevilla)

o o o

AVISO

Bono Social

(Descuentos en la Factura de Luz)

Protección para consumidores con menos posibilidades económicas

Bono Social para consumidores vulnerables

El bono social es un mecanismo regulado por el Gobierno que busca proteger a consumidores vulnerables con menores posibilidades económicas.

Recientemente ha habido cambios respecto a quien puede acogerse al Bono Social. En el [Real Decreto 897/2017 \[PDF\]](#), que ha entrado en vigor el 8 de octubre de 2017 se recogen los nuevos criterios para ser beneficiario del Bono Social.

El nuevo Bono Social establece tres categorías de clientes vulnerables, que tendrán unos descuentos distintos sobre el precio del [Precio Voluntario para el Pequeño Consumidor \(PVPC\)](#).

Con el nuevo Bono Social hay tres categorías de clientes vulnerables:

- **Consumidor Vulnerable 25% descuento**
- **Consumidor Vulnerable Severo 40% descuento**
- **Consumidor en Riesgo de Exclusión Social.**



Ayuntamiento de Guadalcanal (Sevilla)

o o o

Consumidor Vulnerable

Se debe estar acogido al Precio Voluntario para el Pequeño Consumidor (PVPC) y el suministro para el que lo solicita, debe corresponder a la vivienda habitual.

Además se debe cumplir alguno de los siguientes requisitos:

- Que su renta o la renta conjunta anual de la unidad familiar a que pertenezca sea:
 - $\leq 1,5$ (*) IPREM de 14 pagas, si no hay ningún menor en la unidad familiar: 11.279€
 - ≤ 2 (*) IPREM de 14 pagas, en el caso de que haya 1 menor en la unidad familiar: 15.039€
 - $\leq 2,5$ (*) IPREM de 14 pagas, en el caso de que haya 2 menores en la unidad familiar: 18.799€
- Estar en posesión del título de familia numerosa.
- Todos los miembros que tienen ingresos en la unidad familiar deben ser pensionistas del Sistema de la Seguridad Social (jubilación o incapacidad permanente), percibiendo por ello la cuantía mínima vigente en cada momento, para dichas clases de pensión, y no percibir otros ingresos.

Si reúne circunstancias especiales (minusvalía con discapacidad igual o superior al 33%, víctima de terrorismo o víctima de violencia de género) los límites anteriores se incrementan en 0,5 puntos.

Consumidor Vulnerable Severo

Cumplir los requisitos para ser considerado consumidor vulnerable, y además:

- Percibir una renta anual $\leq 50\%$ de los umbrales establecidos para ser considerado consumidor vulnerable, incluyendo, en su caso, el incremento previsto para los casos en los que concurran las "circunstancias especiales".
- Si es una familia numerosa, la unidad familiar debe percibir una renta anual ≤ 2 (*) IPREM de 14 pagas: 15.039€.
- Si es un Pensionista que percibe la pensión mínima, la unidad familiar debe percibir una renta anual ≤ 1 (*) IPREM de 14 pagas: 7.520€.



Ayuntamiento de Guadalcanal (Sevilla)

o o o

Consumidor en Riesgo de Exclusión Social

Reunir los requisitos para ser considerado vulnerable severo. Que dependa existencialmente de la luz. Y, además ser atendido por los Servicios Sociales de una Administración Pública (autonómica o local).

Los beneficiarios del antiguo Bono Social tienen un plazo de 6 meses (hasta el 10/04/2018) para acreditar la condición de consumidor vulnerable. Mientras tanto siguen disfrutando del Bono Social aunque no cumplan los nuevos criterios.

DONDE SOLICITAR EL BONO SOCIAL:

En el Departamento de Servicios Sociales del Excmo. Ayuntamiento de Guadalcanal, en horario de 10h a 14h, (lunes y miércoles) sita en C/ Cervantes S/N.

Dpto. de Servicios Sociales

Guadalcanal a 20 de Octubre de 2017

